

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE CONALEP SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **11:00** del día **18 de Septiembre** del año dos mil 2017, reunidos en la Dirección General de Conalep Sonora, ubicado en Matamoros No. 105, Esq. Con Jalisco, Col. Centro, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de Conalep Sonora el Lic. Francisco Carlos Silva Toledo, titular de Conalep Sonora y Presidente del COCODI; la Licda. Adriana Cecilia Velázquez Calderón, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA) de CONALEP SONORA; el Mtro. Onésimo Mariscales Delgadillo, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura como Vocal A; el Lic. Florencio Castillo Gurrola, Titular de Asuntos Jurídicos como Vocal B; el Lic. Mario Froilan Soltero Contreras, Director de Administración como Vocal C; el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Molina, Titular de la Unidad de Evaluación Ejecutiva como Vocal D y, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

### 1. PREMISAS

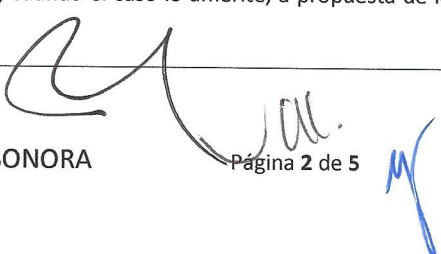
- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el la Licda. Adriana Cecilia Velázquez Calderón, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA) a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI de CONALEP SONORA se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Francisco Carlos Silva Toledo, Director General de Conalep Sonora y la Licda. Adriana Cecilia Velázquez Calderón, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA), y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
<b>Presidente:</b>	Director General	Lic. Francisco Carlos Silva Toledo
<b>Vocal Ejecutivo:</b>	Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)	Licda. Adriana Cecilia Velázquez Calderón
<b>Vocal A</b>	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura	Mtro. Onésimo Mariscales Delgadillo
<b>Vocal B</b>	Titular de Asuntos Jurídicos	Lic. Florencio Castillo Gurrola
<b>Vocal C</b>	Director de Administración	Lic. Mario Froilan Soltero Contreras
<b>Vocal D</b>	Titular de la Unidad de Evaluación Ejecutiva	Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Molina
Invitados Permanentes		
<b>Invitado Permanente 1</b>	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico; SECOG	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
<b>Invitado Permanente 2</b>	Directora Académica	Q.B. María del Carmen Duarte Esparza
<b>Invitado Permanente 3</b>	Directora de Vinculación	Licda. María Silva Gastélum Ramírez
<b>Invitado Permanente 4</b>	Jefe de Proyecto de Tecnologías de Información	Ing. Pablo Noé Rodríguez Muriedas
<b>Invitado Permanente 5</b>	Director de Planeación	Profr. Heleodoro Pacheco Vásquez
<b>Invitado Permanente 6</b>	Jefe de Proyecto Unidad de Evaluación	Licda. Lizette Alejandra Galindo Lugo
<b>Invitado Permanente 7</b>	Jefe de Proyecto de Contabilidad	C.P. Norma Lara López
Invitados Externos		
1. Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2. Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3. Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		

4. El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia;

5. El auditor externo;

### 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

### 4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30 hrs., el **Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI de CONALEP SONORA en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de CONALEP SONORA y del Gobierno del Estado de Sonora?”

“Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”



Acta de Instalación del COCODI de CONALEP SONORA



Página 3 de 5



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL  
DE CONALEP SONORA**

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de CONALEP SONORA por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

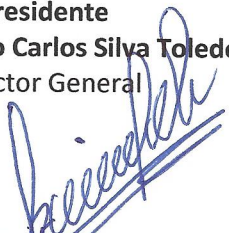
**DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS**



**Presidente**  
**Lic. Francisco Carlos Silva Toledo**  
Director General



**Vocal Ejecutivo**  
**Licda. Adriana Cecilia Velázquez Calderón**  
Titular del Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo (OCDA)



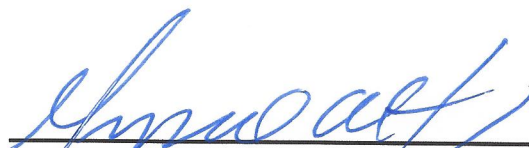
**Vocal A**  
**Mtro. Onésimo Mariscales Delgadillo**  
Subsecretario de Educación Media Superior y  
Superior  
Secretaría de Educación y Cultura



**Vocal B**  
**Lic. Florencio Castillo Gurrola**  
Titular de Asuntos Jurídicos



**Vocal C**  
**Lic. Mario Froilan Soltero Contreras**  
Director de Administración




**Vocal D**  
**Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Molina**  
Titular de la Unidad de Evaluación Ejecutiva

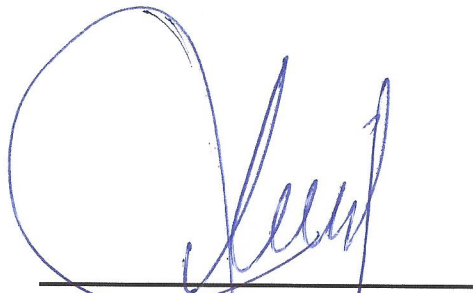


**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL  
DE CONALEP SONORA**

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



**Testigo de Honor**  
**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**  
Secretario de la Contraloría  
General



**Testigo de Honor**  
**Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos**  
Subsecretario de Desarrollo  
Administrativo y Tecnológico